El Carmen de Viboral,

Señores
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL -EDUR-
El Carmen de Viboral
NIT: 901521260
Dirección: Calle 31 No. 30-06
Tel: 5432097

Asunto: Comunicación de Aceptación Propuesta. "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA REALIZACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA" No.160-CONV-019-2026

La Administración Municipal de El Carmen de Viboral le comunica que de conformidad al Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes y las disposiciones contenidas en las especificas técnicas de los documentos previos, acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por usted, dentro del proceso del contrato interadministrativo de administración delegada cuyo objeto es: " "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA REALIZACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA", por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L ($234.259.484), distribuidos conforme se indicó en los documentos previos y un plazo de TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA INDICACIÓN DEL ACTA DE INICIO Y SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026, contados a partir del acta de inicio adelantada en el sistema electrónico de contratación pública - SECOP II.

Atentamente,

HUGO JIMÉNEZ CUERVO
Alcalde Municipal

Acción	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	María Graciela Orozco Cardona	Profesional Universitaria Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte	
Revisó y Ajustó	Yeferson Marulanda Muñoz	Asesor Jurídico-Contratista Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte	
Aprobó	Julián Mauricio Londoño Betancur	Secretario de Movilidad, Tránsito y Transporte E	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			